

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, el secuestre designado aceptó la labor encomendada.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	DIVISORIO (VENTA BIEN COMUN)
Radicado:	176534089002-2023-00121-00
Demandante:	NESTOR JAIME ARISTIZABAL AGUDELO, LUIS CARLOS ARISTIZABAL AGUDELO, OMAR AURELIO ARISTIZABAL AGUDELO, y BEATRIZ CONSUELO ARISTIZABAL AGUDELO
Demandada:	ANA MARÍA ARISTIZABAL AGUDELO
Sustanciación:	125

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente digital el memorial allegado por el secuestre en donde acepta su designación, y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por otro lado, como la comunera demandada, ANA MARÍA ARISTIZABAL AGUDELO, no hizo uso de su derecho de compra, se reitera que se realizará el secuestro del inmueble y una vez practicado se dispondrá el remate en pública subasta conforme al artículo 411 del CGP.

NOTFÍQUESE,

**STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA**

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39a2b47848bf88b70d1c7c5f14dbade07fe5c53e210c13d3b3818702b0a73c2**

Documento generado en 14/03/2024 06:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>